MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 538 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO N° 104/2011 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EUROESTUDIOS CIALPA S.A., EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 07/2011 "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES". CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

Asunción, 26 de diciembre 2013

VISTO:

El expediente por medio del cual el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL a través del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA solicita autorización para la Adenda N° 2 al Contrato N° 104/2011 CONSORCIO EUROESTUDIOS CIALPA S.A., suscripto en el marco del Pedido de Propuesta N° 07/2011 "Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales" del Contrato de Préstamo BID – PAYSRI N° 222/OC-PR en cuanto al Plazo de Ejecución del Servicio Ampliado, Plazo de vigencia del Contrato Ampliado y la ampliación del monto del Contrato;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Pedido de Propuesta N° 07/2011 – "Consultoría para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales"- Grupo 5 y 6, del CONSORCIO EUROESTUDIOS CIALPA S.A., fue adjudicada, según Resolución Ministerial N° 1585/2011 de fecha 15 de Diciembre de 2.011;

Que en el Memorando PAYSRI/OC-PR ADC N° 2.040/2013 de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, solicita:

a) **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO AMPLIADO**

Proceder a ampliar el plazo de ejecución del presente contrato por término de 3 (tres) Meses a partir del dia siguiente del plazo de ejecución del Servicio de Contrato Original mas la Adenda 1.

b) **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO AMPLIADO**

Proceder a ampliar el plazo de vigencia del presente contrato por un término de de 3 (tres) Meses a partir del dia siguiente del plazo de ejecución del Servicio de Contrato Original mas la Adenda 1.

c) **SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO**

De conformidad al pedido de ampliación del monto del contrato solicitado por la firma el Consorcio EUROESTUDIOS CIALPA, ante la prorroga de plazos tanto de ejecución como vigencia detallados en el Punto N° 1; y a lo establecido en el Contrato N° 104/2011.

Que según el contrato N° 104/2011, en su "Sección II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. Numeral 2.5 FUERZA MAYOR, Sub Numeral 2.5.4 Pagos durante el periodo de incapacidad para prestar los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a continuar recibiendo los pagos bajo los términos de este contrato, así como a ser reembolsado por gastos adicionales razonables y necesarios incurridos en función de los servicios y reactivación de los mismos después del final de dicho periodo.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C N° 938/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO N° 104/2011 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EUROESTUDIOS CIALPA S.A., EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 07/2011 "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES". CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

Que al igual a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (*) CEC 6.4 DEL CONTRATO:"... queda entendido que si la duración de la obra excede el periodo de prestación del servicio por causa de eventos compensables o por modificaciones de las condiciones o alcance de las obras debidamente aprobados por el contratante, el periodo de prestación del servicio será prorrogado y el consultor podrá solicitar compensación económica adicional (exclusivamente sobre la parte de los pagos fijos que se establecen en un 40% del monto del contrato), convenida con el contratante."

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, con Representación en Paraguay, según su Nota CPR/C/2013/2033 otorga la NO OBJECIÓN a las ampliaciones solicitadas por el Consorcio EUROESTUDIOS CIALPA S.A.;

Que el presente procedimiento posee disponibilidad presupuestaria certificada en el CDP N°: 4499/2013 del 20 de Diciembre de 2013, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto aprobado por el Ejercicio Fiscal, ejecutado por el **Contrato de Préstamo BID N° 222/OC – PR.**

Que la Asesoría Jurídica del SENASA, según Memorando AJ N° 1136/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes en atención al cumplimiento estricto de la normativa aplicable al caso.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda N° 02 al Contrato N° 104/2011 suscripto con el CONSORCIO EUROESTUDIOS CIALPA S.A., en el marco del Pedido de Propuesta N° 07/2011 "Consultoria para la Fiscalización de Obras de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales", **de Ampliación del Plazo de Ejecución del Servicio Ampliado, Ampliación de la Vigencia del Contrato Ampliado y Ampliación del Monto del Contrato**, por un monto de **Gs. 119.167.692 (Guaraníes Ciento Diez y nueve millones ciento sesenta y siete mil, seiscientos noventa y dos).**, conforme al siguiente cuadro:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C N° 538/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 DEL CONTRATO N° 104/2011 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO EUROESTUDIOS CIALPA S.A., EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 07/2011 "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES". CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

Llamado	Contrato N°	DESCRIPCION	Empresa Adjudicada	Monto del Contrato suscrito	Monto de la ampliación solicitada al contrato.
PP N° 07/2011	104/2011	PP N° 07/2011 CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES – GRUPO N° 5,6 – ID N° 224.535	Consorcio EUROESTUDIOS CIALPA	794.451.277	119.167.692

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda N° 2 al contrato 104/2011 se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera conjunta.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES